

1366

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

06 MAYO 2015

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N°003 de fecha 23 de noviembre de 2005.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en el marco de la celebración del "Día de la Madre", el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 58 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar los trabajos de artesanía de la comuna de Temuco.

2.- Que, los artesanos y agrupaciones que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa Fomento Productivo.

DECRETO

1.- Autorícese a realizar la Feria del día de la Madre 2015, desde el día 29 de abril hasta el 12 de Mayo, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco, en horario de 10:00 a 20:30 horas.

2.- Habilítense 57 módulos en la plaza Teodoro Schmidt dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para que los artesanos, que se individualizan en nomina adjunta, expongan sus productos y/o creaciones típicas de la región.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
1	maría de Lourdes Alveal guerrero			artesanía en manualidades
2	Marlen Alejandra Abarzua Pichinao			Artesanía en manualidades
3	María Paz Fuentealba San Martin			Artesanía en Decopage y telares
4	Ximena Sepúlveda Retamal			Artesanía en chocolates
5	Cecilia Fuentes Fuentes			Artesanía en platería mapuche
6	Rosa Elena Contreras Venegas			Artesanía en Decoupage
7	Edita Martínez López			Artesanía en manualidades
8	Samuel Curilen Lemunao			Artesanía en Talabartería
9	Mariela Badilla Carrera			Artesanía en pastelería
10	Clara Inés Quintero de Carretero			Confección de prendas para mascotas
11	Nicole Antonia Olate Cisternas			Artesanías diversas
12	Elizabeth Solís Catalán			Masas Dulces
13	Osvaldo Catillo Alarcón			Artesanía en Cobre
14	Rayen Hormazabal Contreras			Artesanía Textil
15	Andrea Marilyn Cifuentes Cifuentes			Artesanía en Chocolates
16	Rosa Adriana Aguayo Caamaño			Bordados Rusos
17	Rolando del Carmen Aguayo Vásquez			Artesanía en madera
18	Hedy del Carmen San Martín Rivas			Marcos de Maderas y reciclaje
19	Aurora del Tránsito Dooland Oyarzo			Entelado, flores en seco
20	Mónica Andrea Muñoz Márquez			Madera Texturada

Nº	NOMBRE APELLIDO	Y	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
21	Violeta Paz Saavedra Carrasco				Bitácoras Artesanales
22	Robinson Fernando San Martín Hernández				Artesanía en cuero
23	Sara Elisa Ortiz Vega				Madera, Telas y cajas de papel
24	Patricia Giselle Muñoz Martínez				Madera y tela
25	Rosa Isabel Caniulaf Ñancucho				Ropa de Perro, country y bordados rusos
26	Berta Felicia Godoy Hernández				Manualidades
27	María Antonieta Miranda LLancar				Manualidades
28	Eliana Brooks Opazo				Chocolates Artesanales y Orfebrería
29	Susana Ercilia Garrido Díaz				Artesanía en Policromía,
30	Angélica del Carmen Arratia Puentes				Artesanía en Crochet
31	Viviana Francisca Higuera Barrera				Figuras de yeso
32	Wanglem Zomo				Joyas de plata
33	Wanglem Zomo				Reciclaje Mándalas, mosaico
34	Wanglem Zomo				Tejidos a telar y fieltro
35	Wanglem Zomo				Cajas con diseños Étnicos
36	Cecilia del Carmen González Sepúlveda				Carteras de cueros y artículos de huaso
37	Alejandra Angelina San Martín Chávez				Telares Murales
38	Silvia Eugenia Rodríguez Riquelme				Manualidades en Flores secas
39	Nelson Ricardo Novoa Escobar				Plantas Ornamentales
40	Yolanda Eloísa Henríquez Mañil				Tejido en telar y reciclaje

Nº	NOMBRE APELLIDO	Y	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
41	Macarena Azua	Soledad Yáñez			Artesanía en macramé
42	Enaldy Karina Vivallo	Alvial			Trabajos en lana y madera
43	Juan Pablo Arce	Vergara			Orfebrería
44	Claudia Troncoso	Tello			Artesanía en vidrios
45	Patricia Ester Díaz	Garrido			Manualidades en tela
46	Ana María Sandoval	Painen			Manualidades en genero
47	Carmen Vivanco	Gloria Fuentealba			Alfarería y cerámica
48	Antonio Espinoza	Espinoza			Artesanía en Ataos de moscas
49	Gonzalo Oliva Opazo				Artesanía en madera
50	Edith Quezada Reyes				Artesanía en Country
51	Angélica García	Garrido			Artesanía en Ciña
52	Luzmira Yáñez	Sandoval			Arreglos Florales Mapuches
53	Juana Huenchuñir	Conejeros			Telar Mapuche
54	Daniel Alarcón	Archiverry			Artesanía en cuero
55	Flor Salazar López				Artesanía en telar
56	Víctor Cortez Ruiz				Artesanía en fierro y madera
57	Paola Caamaño	Mondaca			Artículos de cuero

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 19.574), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.813) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 21.387.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Día de la Madre y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)**



JCFI/PRR/ADH/MOB

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dideco
- Udel
- Oficina de Partes